



PREGUNTAS FRECUENTES

Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.



1. ¿Cómo realizará el IEEM el proceso de reclutamiento y selección de SEL y CAEL para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México?

El IEEM implementará dos modelos de reclutamiento y selección:

1. Recontratación (entre marzo y abril).
2. En su caso, Convocatoria, solo en aquellos Distritos con vacantes (a partir de mayo).

2. ¿Quiénes podrán participar en el proceso de recontratación de SEL o CAEL, en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México?

Las personas que se desempeñaron como SEL o CAEL en el proceso 2024, así como quienes estuvieron en lista de reserva.

3. ¿Qué criterios se tomarán en cuenta para invitar a las personas a participar en el proceso de recontratación de las figuras de SEL y CAEL, en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México?

Se invitará a aquellas personas que:

- Hayan obtenido una calificación aprobatoria mínima de 6.000 en la evaluación integral durante el símil del proceso en 2024.
- No cuenten con actas administrativas o documentos que manifiesten incumplimiento de las actividades para las que fueron contratadas.
- Cumplan plenamente con los requisitos legales y administrativos.

4. ¿Cuáles son las actividades que deberán realizar las personas que estén interesadas en participar en el proceso de recontratación?

- Actualizar su documentación en el Sistema de Registro en Línea (SIREL).
- Visualizar la plática de inducción y obtener el comprobante correspondiente.
- Presentar una nueva evaluación en formato de entrevista escrita en línea.

5. ¿Dónde se podrá actualizar la documentación de las personas aspirantes?

En el SIREL, ingresando con el enlace, usuario y contraseña que fueron enviados a su correo electrónico.

6. ¿Qué documentación deberá actualizar en el SIREL la persona aspirante?

- Credencial para votar vigente **con domicilio en el Estado de México**, o bien comprobante de trámite;
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a **dos meses**;
- Constancia o comprobante de último grado de estudios (solo en caso de que se hubiera actualizado);



- Declaratoria bajo protesta de decir verdad (Anexo 2); y
- Formato de manifestación de autoadscripción, consentimiento expreso para el tratamiento de datos sensibles y aceptación de participación por el cargo (Anexo 3).

IMPORTANTE:

La carga de cada uno de los documentos será en formato PDF, con un peso máximo de 5 MB por archivo. Los **anexos 2 y 3** estarán disponibles en el SIREL, para su llenado y firma.

7. ¿Cuál es el periodo de recepción de la documentación a actualizar por las personas?

La persona aspirante tendrá desde las 9:00 horas del **11 de marzo y hasta las 17:00 horas del 18 de marzo de 2025** para subir su documentación en el SIREL.

8. ¿Cómo sé si la documentación que cargué en el SIREL fue aceptada?

Recibirás un correo electrónico donde se te notificará que tu documentación fue validada exitosamente. En caso de detectarse inconsistencias en la documentación, se te avisará por la misma vía para que las subsanes, por lo que es necesario consultar constantemente el correo electrónico que registraste en el SIREL.

IMPORTANTE: Se sugiere también, revisar siempre la bandeja de correo no deseado o "spam".

9. En caso de recibir aviso de inconsistencias en mi documentación ¿hasta cuándo puedo solventarlas?

En caso de presentarse inconsistencias en la documentación, la persona podrá subsanar los documentos hasta las **17:00 horas del 20 de marzo de 2025**.

10. ¿Qué requisitos deberá cumplir la persona aspirante para poder presentar la entrevista?

- Haber actualizado su documentación en el SIREL en tiempo y forma, incluyendo, en su caso, la subsanación;
- Haber visualizado la plática de inducción y obtener el comprobante correspondiente

11. ¿Cuándo y en dónde se publicará el listado de aspirantes con derecho a presentar entrevista?

La publicación del listado se realizará a más tardar **25 de marzo de 2025**, en los estrados del edificio central del IEEM, en los estrados de los Órganos Desconcentrados y en el minisitio de la página institucional.



12. ¿Es obligatorio presentar el simulacro de entrevista?

El propósito del simulacro es que las personas aspirantes conozcan las particularidades de la modalidad de entrevista escrita en línea, se familiaricen con el procedimiento y verifiquen los requerimientos técnicos del equipo de cómputo que utilizarán, el cual se efectuara **el 4 de abril de 2025** teniendo una duración de hasta una hora dentro del horario que se te asigne; **no habrá reprogramaciones.**

Para ello a más tardar **el 2 de abril** los aspirantes recibirán un correo electrónico con enlace de acceso, un instructivo, el usuario y contraseña para su realización.

IMPORTANTE: La inasistencia a este, no implicará descalificación, y la participación **no exime** a la persona aspirante de presentar la entrevista correspondiente.

13.- ¿En qué fecha se aplicará la entrevista escrita en línea?

La aplicación de la entrevista será el **5 de abril de 2025**, a través de la plataforma en línea que determine el IEEM, teniendo una duración de hasta una hora dentro del horario que se te asigne; **no habrá reprogramaciones.**

14. ¿Cuándo se publicarán los listados de las personas designadas y la lista de reserva?

La publicación de los listados se realizará en los estrados del edificio central del IEEM, en los estrados de los Órganos Desconcentrados y en el minisitio de la página institucional, a más tardar **el 21 de abril de 2025.**

15. ¿Cuál es el periodo de contratación de las figuras de SEL y CAEL, durante el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México?

El periodo de contratación será de 49 días, mismos que comprenderán del 30 de abril al 17 de junio de 2025.

16. ¿Cuáles son los honorarios que percibirán estas figuras?

- Supervisor/a Electoral Local (SEL), \$17,500.00 mensuales (menos impuestos), más apoyo de transporte.
- Capacitador/a-Asistente Electoral Local (CAEL), \$15,785.00 mensuales (menos impuestos), más apoyo de transporte.

17. ¿Qué pasa si realicé la entrevista y no resulto designada/o?

Las personas que hayan cumplido con todos los requisitos legales y administrativos y realizaron la entrevista, pero no sean seleccionadas para ser SEL o CAEL debido al número de figuras requeridas, formarán parte de la lista de reserva, y en caso de que se abra alguna plaza vacante, podrá ocuparla, dependiendo del orden de prelación en el que se encuentre, incluso podría realizarse la invitación para desempeñarse en otro Distrito cercano.



18. ¿Habr  convocatoria en todos los distritos electorales judiciales locales?

No; la convocatoria solo se abrir  en aquellos distritos que, a partir del 1 de mayo, se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

1. No haya cubierto la plantilla tras la aplicaci n del procedimiento de recontractaci n y de la ocupaci n de las listas de reserva;
2. No cuente con lista de reserva; o
3. Su lista de reserva sea insuficiente (menos de 5 personas).

De implementarse alguna, el IEEM realizar  difusi n a trav s de redes sociales, el minisitio del proceso, as  como mediante carteles y volantes.